



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 064-2025-GM/MPH

Huancavelica, 04 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 1209-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 20 de diciembre de 2024, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual comunica consentimiento de la Liquidación Técnica Financiera de Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2023-GM/MPH "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2534760, para su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 404-2022-GM/MPH., de fecha 29 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/. 2,576,675.57 soles (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 57/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Rodrigo Merino Ortiz CIP N° 234616, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 150 días calendarios (05 meses);

Que, con fecha 30 de marzo de 2023, se firma el Contrato N° 007-2023/GM/MPH., entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Consorcio Huaylacucho debidamente representado por su representante legal común Srta. Gaby Fabiola Prado Paucar, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2534760, por el monto contractual que asciende a S/. 2,163,281.66 (Dos millones ciento sesenta y tres mil doscientos ochenta y uno con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 322-2023-GM/MPH., de fecha 03 de mayo de 2023, se resuelve aprobar el Programa de Ejecución de Obra y el Calendario de Avance de Obra Valorizado del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00
1	Abr-23	171,898.45	171,898.45	7.95%	7.95%
2	May-23	322,123.74	494,022.19	14.89%	22.84%
3	Jun-23	774,538.50	1,268,560.69	35.80%	58.64%
4	Jul-23	509,628.39	1,778,189.08	23.56%	82.20%
5	Ago-23	304,299.15	2,082,488.23	14.07%	96.27%
6	Set-23	80,793.43	2,163,281.66	3.73%	100.00%
TOTAL		2,163,281.66		100.00%	

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 501-2023-GM/MPH., de fecha 25 de agosto de 2023, se resuelve declarar improcedente el trámite de Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", solicitado por el Consorcio Huaylacucho - Ejecutor de la Obra, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 555-2023-GM/MPH., de fecha 11 de setiembre de 2023, se resuelve aprobar la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", a partir del 25 de agosto de 2023 hasta la culminación de la causal y/o generador de la suspensión, sin reconocimiento de mayores metrados y gastos generales y/o costos directos;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 672-2023-GM/MPH., de fecha 31 de octubre de 2023, se resuelve declarar procedente, la aprobación del expediente técnico del Adicional N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por el monto ascendente a S/ 236,816.98 soles, con una incidencia del 10.75%, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 766-2023-GM/MPH., de fecha 15 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por espacio de 14 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 23/11/2023 hasta el 06/12/2023, debido a que las partidas del expediente contractual es vinculante a las partidas del Expediente del Adicional de Obra N° 02, sin reconocimiento de gastos generales;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 794-2023-GM/MPH., de fecha 28 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y el Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable,



Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Abr-23	769,830.72	769,830.72	35.59%	35.59%
2	May-23	327,986.82	1,097,817.54	15.16%	50.59%
3	Jun-23	44,809.62	1,142,627.16	2.07%	52.82%
4	Jul-23	589,418.81	1,732,045.97	27.25%	80.07%
5	Ago-23	67,272.44	1,799,318.41	3.11%	83.18%
6	Nov-23	200,125.38	1,999,443.79	9.25%	92.43%
7	Dic-23	163,837.87	2,163,281.66	7.57%	100.00%
TOTAL		2,163,281.66		100.00%	

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 006-2024-GM/MPH., de fecha 05 de enero de 2024, se resuelve conformar el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras PRESIDENTE.
- Ing. Fredy Otañe Bendezú, Monitor de Obras PRIMER MIEMBRO.
- Ing. Rubén Sánchez Castro, Supervisor de Obra ASESOR TÉCNICO.
- Ing. Juan Mendoza Palomino, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. MIEMBRO SUPLENTE;

Que, a través del expediente administrativo de registro N° 21434-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, que contiene la Carta N° 0011-2024/CONSORCIO HUAYLACUCHO/RL/GFPP., el Gerente General del Consorcio Huaylacucho Srta. Gaby Fabiola Prado Páucar – Ejecutor del proyecto, presenta la liquidación técnica y financiera con subsanación de observaciones del Contrato de Obra N° 007-2023-GM/MPH "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2534760, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante el expediente administrativo de registro N° 23456-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, que contiene la Carta N° 025-2024-MPH/SO-rsc., el Ing. Rubén Sánchez Castro – Supervisor de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", remite el pronunciamiento a la Liquidación de Obra presentada por el Contratista, la misma que se encuentra detallada en el Informe Técnico adjunto a la carta, de cuyo documento se aprecia el monto final del contrato de ejecución de obra, detallado a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	S/.
A	POR EJECUCIÓN DE OBRA	
1	MONTO PAGADO	2,077,673.21
2	REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	32,194.13
3	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	62,300.63
4	DEDUCTIVO DE OBRA EN LA LIQUIDACIÓN	48,234.75
5	ADICIONALES DE OBRA N° 02	232,570.68
6	REAJUSTE DEL ADICIONAL N° 02	518.85
7	REDUCCIÓN DE OBRA EN LA LIQUIDACIÓN	21,175.04
MONTO FINAL DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA		2,273,547.08

Que, a través del Informe N° 018-2024-UL-SGESyL-GM/MPH-GGRC., de fecha 28 de noviembre de 2024, el CPC. Gilber Gerardo Ramos Castro – Liquidador Financiero de la Unidad de Liquidación, remite al (e) de la Unidad de Liquidación, la aprobación de la Liquidación Financiera del Contrato del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2534760, de la parte financiera, con las siguientes:

Conclusiones:

Evaluado la documentación de acuerdo a la información presentada y en cumplimiento con los contenidos mínimos según el Contrato N° 007-2023-GM/MPH y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y consideraciones expuestas en los fundamentos:

➤ Se tiene el informe de aprobación de la Liquidación Financiera de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2534760

➤ **Retención:**

La retención del 10% del Contrato Principal y del Adicional N° 01 del proyecto asciende al monto de S/. 239,585.23 (doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 23/100 soles), de acuerdo al Contrato N° 007-2023-GM/MPH., que lo establece en la cláusula séptima: GARANTIAS.

➤ Mediante Carta N° 025-2024-MPH/SO-rsc., el Ing. Rubén Sánchez Castro – Supervisor de Obra, presenta un Informe Técnico evidenciando y realizando la deducción de partidas no ejecutadas en la valorización de la Liquidación Final y Adicional de Obra N° 02, por un monto total de S/. 69,409.79. Existiendo un saldo a favor de la entidad de S/. 69,409.79 (sesenta y nueve mil cuatrocientos nueve con 79/100 soles), la cual deberá ser descontada del fondo de garantía de fiel cumplimiento, teniendo como un saldo de devolución por este concepto al Consorcio Huaylacucho de S/. 170,175.44 (ciento setenta mil ciento setenta y cinco con 44/100 soles)

➤ **De la Aprobación:**

Se identificó partidas no ejecutadas del Presupuesto Contractual y Adicional de Obra N° 02 por un monto total de S/. 69,409.79 soles, que representa como saldo del ejecutado sobrante a favor de la MPH., por lo cual se concluye con una ejecución total la culminación de la Obra con el Presupuesto Contractual y Adicional de Obra N° 02, que asciende a la suma de S/. 2,240,834.10 (dos millones doscientos cuarenta mil ochocientos treinta y cuatro con 10/100 soles).



Por lo antecedido, esta Unidad declara como CONSENTIDA Y APROBADO la Liquidación Financiera de Ejecución de Contrato de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2534760, logrado una ejecución Financiera Contractual y Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/. 2,240,834.10 soles y un saldo a favor de la MPH., por un monto S/. 69,409.79 soles por partidas no ejecutadas.

> Recomendaciones:

Por todo lo expuesto líneas arriba, recomienda la aprobación vía acto resolutorio de la Liquidación Financiera de Ejecución de Contrato de Obra, para proseguir con el cierre de obra y con esto finaliza la etapa del proyecto;

Que, a través del Informe N° 067-2024-UL-SGESyL-GM-MPH/LARR., de fecha 16 de diciembre de 2024, el (e) de la Unidad de Liquidación, remite al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2023-GM/MPH: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2534760, con las siguientes:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

DE LA PARTE TÉCNICA:

- Mediante Acta de Recepción de Obra, con fecha 20 de mayo de 2024, los miembros del Comité de Recepción de Obra, nominada mediante Resolución Gerencial N° 006-2024-GM/MPH., manifestaron que después de haber efectuado la inspección ocular del funcionamiento y operatividad de la infraestructura culminada, establecieron que los defectos y observaciones consignadas en el Acta de Pliego de Observaciones, suscrita el 06 de marzo del 2024, fueron culminadas de levantar dentro del plazo de ley, por lo que la obra ha sido concluida de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto).
- Se evidencia que el resumen de pagos por valorizaciones realizados al contratista asciende a un monto de S/. 2,077,673.21 (Dos millones setenta y siete mil seiscientos setenta y tres con 21/100 soles) del contrato principal, y un adicional de Obra N° 02 de S/. 232,570.68 (Doscientos treinta y dos mil quinientos setenta con 68/100), por lo cual no se cuentan con pagos pendientes por valorizaciones al contratista.
- Se tiene una retención realizada al contratista del 10% como garantía del fiel cumplimiento, por el monto de S/. 216,328.17 (doscientos dieciséis mil trescientos veintiocho con 17/100 soles) del contrato principal, y del adicional de obra N° 02 por el monto de S/. 23,257.06 (veintitrés mil doscientos cincuenta y siete con 06/100), haciendo un monto total de S/. 239,585.23 (doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 23/100 soles), del cual restándole los montos a favor de la entidad corresponde la devolución por un monto de S/. 202,888.42 (doscientos dos mil ochocientos ochenta y ocho con 68/100 soles). La misma que deberá ser devuelto a la finalización del contrato en merito a la Clausula Séptima: Garantías del Contrato N° 007-2023-GM/MPH., y/o hasta el consentimiento de la liquidación de obra en merito al Art. 149.1 del RLCE.
- De lo descrito anteriormente de acuerdo a la Carta N° 025-2024-MPH/SO-rsc., el supervisor de obra da su pronunciamiento acerca de la liquidación de obra presentada por el contratista, en el cual realiza sus propios cálculos al monto final de obra, el cual asciende al monto ejecutado sincerado de S/. 2,052,746.28 (Dos millones cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y seis con 28/100) del contrato principal y el monto ejecutado sincerado del adicional de obra N° 02 el cual asciende a S/. 211,395.64 (doscientos once mil trescientos noventa y cinco con 64/100). Asimismo, se tiene el reajuste presentado por el supervisor por el monto de S/. 32,194.13 (treinta y dos mil ciento noventa y cuatro con 13/100) del contrato principal y del adicional de obra N° 02 por el monto de S/. 518.85 (quinientos dieciocho con 85/100).
- El monto del contrato de ejecución de obra total recalculado por el Supervisor de Obra asciende a S/ 2,273,547.08 (dos millones doscientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y siete con 08/100 soles), el cual involucra montos tales como: monto por valorizaciones, adicionales de obra, deductivos vinculante de obra, reducciones de obra y reajuste de precios. Existiendo un saldo a favor de la entidad de S/. 36,696.81 (treinta y seis mil seiscientos noventa y seis con 81/100 soles), la cual deberá de ser descontada del fondo de garantía de fiel cumplimiento, teniendo como un saldo de devolución por este concepto al Consorcio Huaylacucho de S/. 202,888.42 (doscientos dos mil ochocientos ochenta y ocho con 42/100 soles).
- Se presenta el siguiente cuadro como resumen del análisis realizado a la liquidación presentada por el Contratista - "Consortio Huaylacucho" y recalculada por el Supervisor de Obra:

**RESUMEN DE SALDOS
(EXPRESADO EN SOLES INCL. IGV)**

ÍTEM	CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO A PAGAR
I	MONTO DE VALORIZACIÓN	2,240,834.10	2,310,243.89	-69,409.79
	Contrato Principal	2,077,673.21	2,077,673.21	0.00
	Deductivo vinculante de Obra N°01	-62,300.63		-62,300.63
	Adicional de Obra N°02	232,570.68	232,570.68	0.00
	Reducción de Obra N°01 del contrato principal*	-48,234.75		-48,234.75
	Reducción de Obra N°01 del adicional de obra N°02*	-21,175.04		-21,175.04
II	REAJUSTES DE LA VALORIZACIÓN	32,712.98	0.00	32,712.98
	Por Contrato Principal	32,194.13	0.00	32,194.13
	Por Contrato adicional de obra N°01	518.85	0.00	518.85
III	MONTO BRUTO DE VAL. REAJUSTADA	2,273,547.08	2,310,243.89	-36,696.81
IV	DEDUCCIONES DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
	Deducciones de Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	Deducciones de Adelanto Materiales	0.00	0.00	0.00
V	MONTO NETO DE VAL REAJUSTADA	2,273,547.08	2,310,243.89	-36,696.81
VI	ADELANTO OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	Directo	0.00	0.00	0.00
	Materiales	0.00	0.00	0.00
VIII	MONTO NETO A FACTURAR	2,273,547.08	2,310,243.89	-36,696.81
IX	MULTAS Y/O PENALIDADES	0.00	0.00	0.00
	Por retraso en culminación de Obra	0.00	0.00	0.00
	Incumplimientos Varios	0.00	0.00	0.00
X	MONTO NETO A PAGAR	2,273,547.08	2,310,243.89	-36,696.81
XI	MONTO FINAL DE OBRA	2,273,547.08	2,310,243.89	-36,696.81
XII	MONTO A FAVOR DEL CONTRATISTA			-36,696.81
XIII	RETENCIONES POR FIEL CUMPLIMIENTO	239,585.23	0.00	239,585.23
	Retención por fiel cumplimiento 10% del contrato principal	216,328.17	0.00	216,328.17
	Retención por fiel cumplimiento 10% del adicional de obra N°02	23,257.06		23,257.06

- De todo lo sustentado en el presente informe se concluye que la liquidación técnica financiera de Contrato de Ejecución N° 007-2023-GM/MPH HA QUEDADO CONSENTIDA, con las observaciones formuladas por la entidad



mediante CARTA N° 343-2024-SGESyL-GM/MPH e INFORME N°015-2024-UL-SGESyL-GM-MPH/LARR., en merito al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 209.5. *Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada **o consentida**, según corresponda, **la liquidación con las observaciones formuladas**.*

Precisando que la documentación vertida en el expediente de Liquidación Técnica Financiera de Contrato de Obra N° 007-2023-GM/MPH., es de entera responsabilidad del "Consortio Huaylacucho" debidamente representado por la Srta. Gaby Fabiola Prado Paucar.

Asimismo, se cuenta con el PRONUNCIAMIENTO del Ing. Rubén Sánchez Castro en calidad de Supervisor de Obra, por lo que se RECOMIENDA APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de Contrato de Obra mediante acto resolutorio y notificar al contratista "CONSORCIO HUAYLACUCHO", al Supervisor de Obra y a las áreas correspondientes;

Que, mediante Informe N° 1209-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 20 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite al Despacho de Gerencia Municipal, el Consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con las siguientes:

Conclusiones y Recomendaciones:

- > Considerando lo expuesto por la Unidad de Liquidación mediante el Informe N° 067-2024-UL-SGESyL-GM-MPH/LARR e Informe N° 18-2024-UL-SGESyL-GM/MPH-GGRC., esta Sub Gerencia comunica el Consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", presentado por parte del contratista, por lo que recomienda sea aprobado vía acto resolutorio.
- > Recomienda proseguir con el trámite administrativo que amerite el presente de acuerdo a la Directiva N° 012-2018-MPH;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Opinión Legal N° 287-2024-GAJ/MPH., de fecha 28 de diciembre de 2024, opina continuar con el trámite de emisión de acto resolutorio de aprobación de la Liquidación del Contrato N° 007-2023-GM/MPH., sobre la base del Informe N° 018-2024-UL-SGESyL-GM-GGRC., suscrito por el CPC. Gilber Gerardo Ramos Castro; Informe N° 067-2024-UL-SGESyL-GM/MPH/LARR., de fecha 16 de diciembre del 2024., del encargado de la Unidad de Liquidación, Ing. Leyter Antony Reyes Ramírez e Informe N° 1209-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha 20 de diciembre del 2024, del Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, Ing. Paúl Ordoñez Pérez;

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto resolutorio pertinente, de conformidad a los informes de las áreas técnicas respectivas detalladas en los considerandos que antecede y de acuerdo a la Directiva N° 012-2018-MPH "Normas y procedimientos para la liquidación técnica - financiera de proyectos de inversión ejecutados por administración directa y por encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica";

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión Vigentes, con visación de la Sub Gerencia Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Contrato N° 007-2023-GM/MPH de ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2534760, que adjunto al presente forma parte integrante de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición, de acuerdo al siguiente detalle:

I. ASPECTOS GENERALES:

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)

OBRA	:	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica".
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°	:	2534760
UBICACIÓN DE LA OBRA	Región	: Huancavelica.
	Provincia	: Huancavelica.
	Distrito	: Huancavelica.
	Localidad	: C.P. Huaylacucho.

1.2 DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO SEGÚN EXP.	:	S/ 2,576,675.57
COSTO DE EJECUCIÓN APROBADO SEGÚN EXP. (VALOR REFERENCIAL)	:	S/ 2,403,646.28
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	Administración Indirecta - Contrata.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	Precios Unitarios.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	:	Resolución Gerencial N° 404-2022-GM/MPH.
FECHA DE APROBACIÓN	:	29 de setiembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	150 días calendarios (05 meses)

1.3 DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

PROCESO DE SELECCIÓN	:	Adjudicación Simplificada N° 016-2022- MPH/CS - Primera Convocatoria.
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	Contrato N° 007-2023-GM/MPH.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	:	30 de marzo de 2023



CONTRATISTA	: Consorcio Huaylacucho.
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN	: Gaby Fabiola Prado Paucar.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: Precios Unitarios.
MONTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN	: S/. 2,163,281.66
ADICIONAL DE OBRA N° 01	: Denegado. Resolución Gerencial N° 501-2023-GM/MPH.
ADICIONA DE OBRA N° 02 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01	: Resolución Gerencial N° 672-2023-GM/MPH
ADICIONAL DE OBRA N°02	: S/. 236,816.98
DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01	: S/. 63,438.23
ADICIONAL NETO	: S/. 173,378.75
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	: S/. 216,328,17
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02	: S/. 23,257.06
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 11 de abril de 2023
FECHA DE INICIO	: 17 de abril de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días calendarios.
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL	: 13 de setiembre 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01	: 25 de agosto de 2023
FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 01	: 03 noviembre de 2023
FECHA REPROGRAMADA DE CULMINACIÓN DE OBRA N° 01	: 06 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINO REAL	: 06 de diciembre del 2023
FECHA DE CONF. DE COMITÉ DE RECEPCIÓN	: Resolución de Gerencia N° 006-2024-GM/MPH 05 de enero del 2024
ACTA PLIEGO DE OBSERVACIONES	: 20 de febrero de 2024
ACTA RECEPCIÓN DE OBRA	: 20 de mayo de 2024

1.4 DE LA SUPERVISOR DE OBRA:

CONTRATO DE CONSULTORÍA	: CLS N° 011-2023-GM/MPH.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	: 10 de abril de 2023
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. Rubén Sánchez Castro. DNI N° 23274029 CIP 134707
MONTO CONTRACTUAL	: S/. 39,500.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días calendarios.

1.5 DEL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA:

RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Issac Eli Marcos Cuadros. DNI N°46334542 CIP 182174
-------------------	--

1.6 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

Se cuenta con un Adicional de Obra N° 01, IMPROCEDENTE mediante Resolución Gerencial N° 501-2023-GM/MPH.

1.7 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01

Se cuenta con una Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 aprobada mediante Resolución Gerencial N° 672-2023-GM/MPH., según el siguiente cuadro:

ADICIONAL DE OBRA N°02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01			
DESCRIPCIÓN	MONTOS (S/.)	ADICIONAL NETO	PORCENTAJE (%)
MONTO CONTRACTUAL	2,163,281.66		100.00%
DEDUCTIVO VINCULANTE	62,300.63	170,270.05	7.87%
ADICIONAL	232,570.68		
NUEVO PRESUPUESTO CONTRACTUAL		2,333,551.71	107.87%

1.8 VALORIZACIONES MENSUALES - PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

Se cuenta con las valorizaciones detalladas según el siguiente cuadro:

VALORIZACIONES - CONTRACTUAL

MONTO DEL CONTR. (S/.)	MES	VAL. MENSUALES INC. IGV (S/.)	VAL. ACUMULADAS INC. IGV (S/.)	AVANCE EJECUTADO (%)	AVANCE ACUMUL. (%)
2,163,281.66	abr-23	769,830.72	769,830.72	35.59%	35.59%
	may-23	327,986.82	1,097,817.54	15.16%	50.75%
	jun-23	44,809.62	1,142,627.16	2.07%	52.82%
	jul-23	589,418.81	1,732,045.97	27.25%	80.07%
	ago-23	67,272.44	1,799,318.41	3.11%	83.18%
	nov-23	233,411.40	2,032,729.81	10.79%	93.97%
	dic-23	44,943.40	2,077,673.21	2.08%	96.04%
TOTAL		2,077,673.21		96.04%	

VALORIZACIONES - ADICIONAL DE OBRA:

MONTO DEL CONTR. (S/.)	MES	VAL. MENSUALES INC. IGV (S/.)	VAL. ACUMULADAS INC. IGV (S/.)	AVANCE EJECUTADO (%)	AVANCE ACUMUL. (%)
232,570.68	nov-23	214,669.35	214,669.35	92.30%	92.30%
	dic-23	17,901.33	232,570.68	7.70%	100.00%
TOTAL		232,570.68		100.00%	

RESUMEN DE LAS VALORIZACIONES

ÍTEM	RESUMEN DE VALORIZACIONES	VAL. ACUMULADAS INC. IGV (S/.)	% EJECUTADO
1	RESUMEN DE VALORIZACIONES - CONTRACTUAL	2,077,673.21	96.04%
2	RESUMEN DE VALORIZACIONES - ADICIONAL DE OBRA	232,570.68	100.00%



DE LAS CONCLUSIONES DE LA PARTE TÉCNICA:

Las conclusiones de la parte técnica del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", están detalladas en el décimo tercer de la presente resolución.

II. LIQUIDACIÓN DE LA PARTE FINANCIERA:**1. ANALISIS FINANCIERA:**

Habiendo revisado y evaluado financieramente la Liquidación de Contrato de Obra y las documentaciones, se detalla lo siguiente:

- Al realizar la evaluación financiera del proyecto se identificó que los pagos realizados son:

Resumen de los pagos realizados en las valorizaciones:

DETALLE	MONTO	FECHA	COM. PAG.	DE REGISTRO SIAF	FACTURA N°	MONTO GLOBAL
VALORIZACIÓN N° 01	630,873.72	12/05/2023	3041	2484	E001-17	769,830.72
RETENC. DE FIEL CUMPL. DEL 10% DE LA 1RA VAL	108,164.00	12/05/2023	3042	2484		
DETRACCIÓN DE VAL. 01	30,793.00	12/05/2023	3043	2484		
VALORIZACIÓN N° 02	206,702.65	22/06/2023	4091	3747	E001-18	327,986.82
RETENC. DE FIEL CUMPL. DEL 10% DE LA 2DA VAL	108,164.17	22/06/2023	4092	3747		
DETRACCIÓN DE VAL. 02	13,120.00	22/06/2023	4093	3747		
VALORIZACIÓN N° 03	43,017.62	02/08/2023	5374	4764	E001-19	44,809.62
DETRACCIÓN DE VAL. 03	1,792.00	02/08/2023	5375	4764		
VALORIZACIÓN N° 04	62,414.97	18/08/2023	5962	5193	E001-21	589,418.81
DETRACCIÓN DE VAL. 04	2,601.00	18/08/2023	5963	5193		
VALORIZACIÓN N° 04	503,426.84	18/08/2023	5970	5193		
DETRACCIÓN DE VAL. 04	20,976.00	18/08/2023	5971	5193		
VALORIZACIÓN N° 05	64,581.44	02/10/2023	7384	6724	E001-22	67,272.44
DETRACCIÓN DE VAL. 05	2,691.00	02/10/2023	7385	6724		
VALORIZACIÓN N° 06	224,074.40	06/01/2024	181	9350	E001-32	233,411.40
DETRACCIÓN DE VAL. 06	9,337.00	06/01/2024	182	9350		
VALORIZACIÓN N° 07	43,145.40	10/01/2024	334	9426	E001-33	44,943.40
DETRACCIÓN DE VAL. 07	1,798.00	10/01/2024	335	9426		
VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL N° 02	182,825.29	26/03/2024	1823	1323	E001-38	214,669.35
RETENC. DE FIEL CUMPL. DEL 10% DE LA VAL. N° 01 DEL ADICIONAL N° 01	23,257.06	26/03/2024	1824	1323		
DETRACCIÓN DE VAL. 01 DEL ADICIONAL N° 01	8,587.00	26/03/2024	1825	1323		
VALORIZACIÓN N° 02 DEL ADICIONAL N° 02	17,185.33	10/01/2024	332	9425	E001-35	17,901.33
DETRACCIÓN DE VAL. 01 DEL ADICIONAL N° 01	716.00	10/01/2024	333	9425		
MONTO PAGADO	2,310,243.89					2,310,243.89

2. Teniendo como resumen el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Ejecutado	Pagado	Por Pagar
1	Del Contrato Principal	2,077,673.21	2,077,673.21	00.00
2	Del Adelanto en Efectivo			0
3	Del Adelanto de Materiales			0
4	Del Adicional N° 01	232,570.68	232,570.68	0
	TOTAL	2,310,243.89	2,310,243.89	00.00

- Con fecha 30 de marzo del 2023, se suscribe el Contrato N° 007-2023-GM/MPH., Contratación de la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2534760, por el monto de S/. 2,163,281.66 soles.
- El total de presupuesto ejecutado a la fecha de evaluación de la Liquidación de Contrato de Obra y Adicional N° 02 de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", es de S/. 2,310,243.89 (dos millones trescientos diez mil doscientos cuarenta y tres con 89/100 soles), de acuerdo al Sistema Integrado de Administración Financiera.
- El saldo a favor del Contratista del proyecto, fue determinado de acuerdo a la evaluación técnica, tomando como referencia el Contrato, penalidades de corresponder y los cálculos detallados emitidos por el "Consortio Huaylacucho", del proyecto y entre otras evaluaciones.
- Durante la prestación de servicio de ejecución del proyecto se identificó la retención del 10% del Contrato Principal y del Adicional N° 02 del proyecto, por el monto de S/ 239,585.23 (doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 23/100 soles), de acuerdo a la Cláusula del Contrato N° 007-2023-GM/MPH., el cual se determina en el cuadro siguiente:

DETALLE	MONTO	FECHA	COM. DE PAG	REGISTRO SIAF
PAGO POR LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% DE LA 1RA VAL.	108,164.00	12/05/2023	3042	2484
PAGO POR LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% DE LA 2DA VAL.	108,164.17	22/06/2023	4092	3747
PAGO POR LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% DE LA VAL. N° 01 DEL ADICIONAL N° 02	23,257.06	26/03/2024	1824	1323
TOTAL	239,585.23			

- Durante la prestación de servicio de ejecución del proyecto se presentaron 07 valorizaciones del presupuesto contractual y 02 valorizaciones del adicional de obra. Mediante CARTA N° 025-2024-MPH/SO-rsc., el Ing. Rubén Sánchez Castro - Supervisor de Obra, presenta un informe técnico evidenciando y realizando la deducción de partidas no ejecutadas en la valorización de la liquidación final, por un monto de S/. 48,234.75 del contrato principal; asimismo,



realizó la reducción de partidas no ejecutadas en la valorización del Adicional de Obra N° 02, por un monto de S/. 21,175.04 soles, llegando a un monto total de S/. 69,409.79.

Por lo tanto, el costo final de la obra (Contrato principal y Adicional de Obra N° 01) haciende a la suma de S/. 2,240,834.10 (dos millones doscientos cuarenta mil ochocientos treinta y cuatro con 10/100 soles).

RESUMEN DEL CUADRO	
MONTO EJECUTADO RECALCULADO	2,240,834.10
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL 10 % DE EJEC. OBRA Y ADICIONAL N° 02	239,585.23
REDUCCION DE PARTIDAS DE EJECUCION DE OBRA Y ADICIONAL N° 02	-69,409.79

DE LAS CONCLUSIONES DE LA PARTE FINANCIERA:

Las conclusiones de la parte financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", están detalladas en el décimo segundo considerando de la presente resolución.

Artículo 2°.- RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás áreas involucradas, sobre la aprobación de la liquidación técnica - financiera del Contrato N° 007-2023-GM/MPH de ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", quienes han hecho la revisión y evaluación del expediente de liquidación técnica y financiera aprobado.

Artículo 3°.- La Gerencia de Administración y Finanzas, dispondrá a las Instancias respectivas, la acciones que corresponde sobre la aprobación de la presente liquidación técnica - financiera, teniendo en cuenta la Carta N° 025-2024-MPH/SO-rcs., del Ing. Rubén Sánchez Castro - Supervisor de Obra; Informe N° 018-2024-UL-SGESyL-GM/MPH-GGRC., del Liquidador Financiero de la Unidad de Liquidación; Informe N° 067-2024-UL-SGESyL-GM/MPH/LARR., del encargado de la Unidad de Liquidación y el Informe N° 1209-2024-SGESyL-GM/MPH., del Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación.

Artículo 4°.- PRECISAR que se tiene el Contrato N° 007-2023-GM/MPH., de ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", el monto del contrato de ejecución de obra total recalculado asciende a S/ 2,273,547.08 soles, el cual involucra montos tales como: monto por valorizaciones, adicionales de obra, deductivos vinculante de obra, reducciones de obra y reajuste de precios. Existe un saldo a favor de la entidad de S/. 36,696.81 soles, el cual deberá ser descontada del fondo de garantía de fiel cumplimiento de S/ 239,585.23, teniendo como saldo de devolución por este concepto el Consorcio Huaylacucho de S/. 202,888.42 soles.

Artículo 5°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y a las demás Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y P.T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Supervisor de Obra.
Consorcio Huaylacucho.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL

